



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 002 2021 00366 00
PROCESO	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA
ASUNTO	REMITE A ARCHIVOS; EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO.

En respuesta a los escritos que anteceden, contenidos en los archivos 31 y 32 del expediente digital; procede el Juzgado a pronunciarse así: frente al remitido por el apoderado judicial de la parte demandante, y en el que solicita al Juzgado el envío del oficio dirigido a las autoridades policivas de Sabanalarga- Atlántico, y copia autentica de los autos de, octubre 19 de 2021 y de 12 de noviembre de 2021; se remite al memorialista a los archivos 27 y 30 del expediente, que dan cuenta de dicha gestión por parte de esta Oficina Judicial.

De otra parte, y con relación al documento obrante a archivo 32, correspondiente a la respuesta que hace La Unidad de Restitución de Tierras, al oficio N° 697; se deja en conocimiento de la parte actora, y para lo correspondiente, la información suministrada por ese ente, en lo que a ellos compete, frente al inmueble de MI 045-18221.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>015</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>3 de febrero de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a53eecdfe6fa15507421135cade3bef0d52ecd9864aa232a03818259839da6a

Documento generado en 02/02/2022 09:01:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**